

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOAQUIN GONZALEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL MUNICIPIO, Y EL LIC. JOSE NIEVES NUÑEZ FLORES EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO; Y EL LIC. ALEJANDRO LOPEZ ROSALES EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA NEXTCODE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AGUILERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA" LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LO SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

- 1.- El municipio de El Arenal, Jalisco, es un organismo de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 1, 2, 37, fracciones V y XIII, 48 fracción VI, 52 fracción II de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- 2.- Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente contrato y en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII, 48 fracción VI, y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- 3.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 99, de la calle Garcia Barragan, colonia centro, El Arenal, Jalisco.
- 4.- Que requiere para la realización del contrato señalado en la declaración anterior, los servicios de "LA EMPRESA" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes el "El arrendamiento de la licencia del Sistema informático TAURO"

II.- DECLARA "LA EMPRESA":

- 1.- Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.
- 2.- Ser de nacionalidad mexicana y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Av. Lopez mateos #477 Oficina 7, Col. Ladrón de Guevara, en



Guadalajara, Jalisco, Teléfono 1204-9032 y 33, Email:
y como página de consulta

3.- Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la república Mexicana según lo hace constar con la escritura pública No. 3,305 tres mil trescientos cinco con fecha 20 veinte de Diciembre de 2006 dos mil seis, levantada ante la fe del Lic. Jorge Gómez Carreón, Notario Público Titular No. 109 ciento nueve con ejercicio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando inscrito el testimonio bajo Folio Mercantil número 34177*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, México.

4.- Estar empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número de registro NEX-061220G50, exhibiendo el original de su cédula de identificación fiscal y anexando copia de la misma como anexo del presente contrato.

5.- El SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS MUNICIPALES TAURO (en lo sucesivo TAURO) es propiedad de "LA EMPRESA" el cual es un conjunto de herramientas integradas que ayudan a desempeñar todas las tareas sustantivas, relacionadas con la tesorería de manera impecable y efectiva.

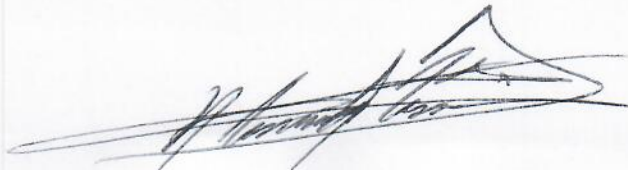
6. De conformidad con las anteriores declaraciones, "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA", se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"LA EMPRESA", se obliga a prestar a "EL MUNICIPIO", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades que de manera enunciativa se mencionan a continuación:

- Arrendamiento de la licencia "TAURO"
- Módulos arrendados: *Gestión Catastral, Caja Única, Apremios, Convenio, Padrón y licencias, Información recaudatoria (SIR), Agua Potable.*
- Soporte de forma remota, telefónica y correo a los módulos: *Gestión Catastral, Caja Única, Apremios, Convenio, Padrón y licencias, Información recaudatoria (SIR), Agua Potable. Actualización de los módulos (nuevas versiones).*
- Chequeo preventivo de base de datos y respaldos periódicos
- Envío de material de apoyo (manuales y guías)



SEGUNDA.- UBICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Las actividades descritas podrán desarrollarse tanto en las instalaciones de "EL MUNICIPIO" como en las de "LA EMPRESA", mediante la utilización de la infraestructura y sistemas informáticos de cualquiera de las partes.

TERCERA.- RELACIÓN.

La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre "EL MUNICIPIO" y el personal de "LA EMPRESA" que eventualmente este prestando sus servicios en el domicilio social de aquel.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

1.- "LA EMPRESA" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "EL MUNICIPIO" estableciéndose como parámetros de cumplimiento y periodicidad los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

2.- "LA EMPRESA", se obliga a informar a "EL MUNICIPIO" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso de "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- VIGENCIA.

El presente contrato estará vigente a partir del día 01 del mes de Enero del año 2016 dos mil dieciséis y concluirá precisamente el día 30 del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.

SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

1. El pago por la renta de la licencia de "TAURO", por lo que "EL MUNICIPIO" deberá de cubrir una cantidad equivalente a \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A) cada mes. Al final de cada mes se realizará un corte con base en el uso que se le dio a "TAURO", por lo que "EL MUNICIPIO" tiene la obligación de pagar las cantidades adeudadas en un periodo no mayor al día 15 (quince) del mes siguiente.

SÉPTIMA.- LICENCIA Y CONDICIONE DE USO.



El servicio otorgado a través de **"TAURO"** es propiedad de **"LA EMPRESA"** y se otorga su licencia con carácter mundial, no exclusivo y no sublicenciable de acuerdo con los términos y las condiciones que se incluyen en este documento. Estas condiciones definen los servicios y usos legales de **"TAURO"**, todas las actualizaciones, revisiones, sustituciones y cualquier copia del servicio de **"TAURO"** que se hagan para los usuarios. La información cargada por los usuarios de **"TAURO"** es propiedad de ellos mismos y en ningún momento será propiedad de **"LA EMPRESA"**. **"LA EMPRESA"** se reserva todos los derechos que no se haya otorgado a **"EL MUNICIPIO"** de manera explícita en el presente documento.

1. Cuenta de **"TAURO"**

"TAURO" es manejado con base a una cuenta el cual puede tener libre acceso a toda la información, por lo que puede subir, descargar y modificar cualquier documento. cantidad o información que haya sido cargada dentro del programa. **"EL MUNICIPIO"** acepta notificar a **"LA EMPRESA"** de inmediato sobre el uso no autorizado de su cuenta o cualquier otra violación de seguridad que se presente dentro de **"TAURO"**. **"LA EMPRESA"** no será responsable de ninguna pérdida, robo o extravío de la de información, que pueda sufrir como resultado de que otra persona no autorizada use la cuenta, ya sea con o sin el conocimiento de **"EL MUNICIPIO"**.

2. Conducta del usuario.

Toda la información, los datos, el texto y los documentos, son la responsabilidad exclusiva del **"EL MUNICIPIO"**. Esto significa que el **"EL MUNICIPIO"**, y no **"LA EMPRESA"**, es totalmente responsable de todo el contenido que sea cargado a su cuenta y que ponga a disposición de los usuarios que él designe. **"LA EMPRESA"** no controla el contenido publicado a través de **"TAURO"** y, como tal, no garantiza la precisión, integridad ni calidad de dicho contenido. En ningún caso, **"LA EMPRESA"** será responsable de manera alguna de ningún contenido cargado por el **"EL MUNICIPIO"** en **"TAURO"** incluidos, entre otros, errores u omisiones en el contenido, o de ninguna pérdida o daño de ningún tipo que surja como resultado del uso de la información, transmitido o puesto a disposición por otro medio.

3. Licencia limitada.

"LA EMPRESA" otorga una licencia no exclusiva para usar **"TAURO"**. Esta licencia también rige todas las actualizaciones que reemplacen o complementen a **"TAURO"**, a menos que dichas actualizaciones estén acompañadas por una licencia independiente, en cuyo caso se registrarán bajo sus propias condiciones. **"TAURO"** puede utilizarse para almacenar su información siempre y cuando esta se limite a en la que **"EL MUNICIPIO"** posea los derechos de autor o esté autorizado a manejarla, almacenarla o reproducirla de cualquier modo. A excepción de lo expresamente permitido y solo en la medida en que lo permita esta licencia o las leyes aplicables, no puedes copiar.

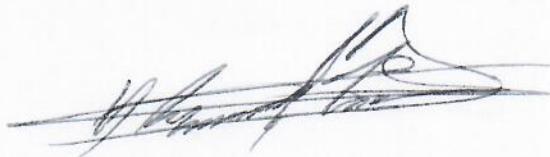


descompilar, aplicar ingeniería inversa, desarmar, modificar ni crear obras derivadas de "TAURO".

4. Usos prohibidos.

"TAURO" no puede ser utilizado para ninguna actividad prohibida, que incluye, entre otras:

- a. Involucrarse en actividades delictivas, circulación de virus o cualquier otro archivo dañino, robo o divulgación de secretos industriales o comerciales, infracción de derechos de autor, infracción de patentes.
- b. Hacerse pasar por una persona, entidad pública o privada o empresa falsa así como acceder a la información o al programa bajo una cuenta diferente a la que haya sido asignada. Intentar encubrir u ocultar su identidad al solicitar autorización para usar el servicio de "TAURO".
- c. Cargar, enviar por correo electrónico, transmitir o poner a disposición por otro medio contenido para el que no se tenga derecho de poner a disposición conforme con una ley o relaciones contractuales o fiduciarias (como información interna, información confidencial y de propiedad exclusiva obtenida o divulgada como parte de relaciones laborales o conforme con acuerdos de confidencialidad). Esto incluye cualquier contenido que infrinja patentes, marcas comerciales, secretos comerciales, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad o de personalidad.
- d. Dañar o interferir con "TAURO", con "LA EMPRESA" o los servidores o las redes conectadas a los mismos, o no cumplir con los requisitos, procedimientos, políticas o reglamentaciones de las redes conectadas a "TAURO".
- e. Usar el servicio de "TAURO" de un modo que afecte negativamente la estabilidad de los servidores de "LA EMPRESA" o que perjudique el comportamiento de otras aplicaciones que usan el servicio de "TAURO".
- f. Infringir cualquier ley municipal, estatal, federal o internacional aplicable, ya sea voluntaria o involuntariamente.
- g. Usar el servicio de "TAURO" para cualquier aplicación que constituya, promueva o se use en conexión con spyware, adware, malaware, phishing, entre otros códigos o programas malintencionados.
- h. Vender, arrendar u otorgar una sublicencia del servicio de "TAURO" o acceso al mismo.



OCTAVA.- SOPORTE (SLA).

"LA EMPRESA" brindará soporte técnico y apoyo para cualquier situación que corresponda al funcionamiento de "TAURO". El soporte se brindará de acuerdo a lo siguiente:

La atención se brindará a través de los siguientes medios: vía helpdesk, telefónica y por medio del correo electrónico. Mensualmente "EL MUNICIPIO" tendrá derecho a 15 horas de soporte técnico (no acumulables), cada hora adicional de soporte será cotizada de manera independiente establecido en la cláusula **decima tercera**. "LA EMPRESA" establece un tiempo máximo de respuesta de 12 hrs hábiles después de haberse registrado el incidente.

Los horarios de servicio de soporte remoto serán de las 9:00 am las 16:00 horas de lunes a viernes, cualquier incidente reportado fuera de estos horarios será considerado como entrante al siguiente día hábil, con las excepciones de los casos críticos, especificados mas adelante.

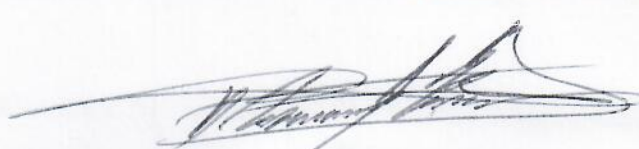
Por nivel de criticidad del incidente reportado vía helpdesk, el tiempo de respuesta en cualquiera de los niveles de soporte son:

- a) Críticos, con tiempo de respuesta INMEDIATA. En casos de falla en bases de datos, falla en sistema (no incluye fallas atribuidas a otros sistemas, sistema operativo, fallas internas de red, fallas en telecomunicaciones (internet), fallas por virus, fallas de seguridad física y lógica responsabilidad de "EL MUNICIPIO").
- b) Otros. Tiempo de respuesta el acordado por el nivel de soporte.

Nota: Ningún nivel de soporte incluye el diseño de nuevos reportes, modificaciones de fondo a los existentes, cálculos, ni capturas, por lo que estos se cotizarán y se cobrarán por aparte de acuerdo con las horas requeridas para tal efecto establecida en la cláusula **decima tercera**.

El soporte es según criterio exclusivo de "LA EMPRESA", y puede cancelar dicho soporte en cualquier momento y sin previo aviso. "LA EMPRESA" puede cambiar, suspender o interrumpir cualquier aspecto del servicio de "TAURO" en cualquier momento, inclusive la disponibilidad de cualquier servicio de "TAURO". "LA EMPRESA" también puede imponer límites a ciertas características y servicios o restringir el acceso a partes o a la totalidad del servicio de "LA EMPRESA" sin aviso ni responsabilidad.

Toda aplicación que "EL MUNICIPIO" tenga en nombre de "TAURO" será almacenada individualmente dentro del o los servidores que "EL MUNICIPIO" determine. Estos servidores son elegidos y protegidos por personal de "EL MUNICIPIO". La seguridad de



cada servidor así como la información almacenada es responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**.

NOVENA.- ACTUALIZACIONES.

Periódicamente se realizarán modificaciones y actualizaciones a **"TAURO"**, ante cada una de estas situaciones **"LA EMPRESA"** se compromete a informar a cada uno de los clientes, por los medios de contacto establecidos entre ellos. Las modificaciones a **"TAURO"** podrán ser menores y no causar mayor problemas al momento de hacer la actualización, podrán haber casos en los que la actualización pueda ser mayor y el servicio sea temporalmente suspendido. En estos casos se notificará a **"EL MUNICIPIO"** al respecto del día y los horarios en los que **"TAURO"** se quede sin servicio. **"LA EMPRESA"** se compromete restaurar los servicios en su totalidad al término de dicha actualización asegurando que toda la información será respaldada y protegida durante el proceso.

DECIMA.- CANCELACIÓN Y SUSPENSIONES.

LA LICENCIA otorgada para el uso de **"TAURO"** continúa hasta que sea cancelada por cualquiera de las partes de acuerdo a lo establecido en la licencia.

En caso de que el **"EL MUNICIPIO"** incurra en el impago de la mensualidad dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al último corte realizado se procederá a la suspensión de la cuenta. La suspensión de la cuenta se hará sin previo aviso y en caso de que **"EL MUNICIPIO"** requiera que se active la cuenta una vez más, será necesario que realice el pago de todos los saldos pendientes que tenga con **"LA EMPRESA"**.

Una vez que la cuenta se encuentre suspendida por un periodo mínimo de 3 meses. **"LA EMPRESA"** podrá proceder con la cancelación de la cuenta. Para proceder con esta cancelación **"LA EMPRESA"** avisará a **"EL MUNICIPIO"** que la cuenta será cancelada por motivos del saldo pendiente que no ha sido cubierto. Una vez que sea recibida dicha notificación **"LA EMPRESA"** esperará un periodo de 5 días, concluido este periodo se procederá con la cancelación definitiva y la base de datos referente a esta cuenta será enviada a **"EL MUNICIPIO"** en un formato que establezca **"LA EMPRESA"**.

Aunado a lo ya establecido los derechos sobre las cuentas para usar **"TAURO"** terminan automáticamente si:

- I. Se infringe cualquiera de las condiciones en este documento mencionadas.
- II. **"LA EMPRESA"** publica un aviso escrito público de cancelación de **"TAURO"** y todos sus servicios.
- III. **"LA EMPRESA"** envía una notificación de cancelación por escrito por la razón que en dicho documento sea especificada.
- IV. **"LA EMPRESA"** deshabilita por completo el acceso al servicio de **"TAURO"**

DECIMA PRIMERA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.

Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el estado de Jalisco, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DECIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES

- I. No incluye consultoría en la armonización contable.
- II. Se requiere disponibilidad de tiempo completo del personal para cumplir con el plan de trabajo.
- III. "LA EMPRESA" no realiza trabajos de captura, traslados de equipos, configuración de seguridad, ni la instalación de antivirus.
- IV. Los sistemas no contemplan, el código fuente, cambios, adiciones, SQL SERVER, cartografía ni páginas de internet.
- V. Para el correcto funcionamiento de "TAURO" es necesario que se cuente con una conexión mínima a internet de banda ancha de 8 Mb para uso exclusivo de la aplicación.

DECIMA TERCERA.- COSTOS ADICIONALES

1. Servicios extras

En caso de que "EL MUNICIPIO" requiera, cambios o adiciones a los sistemas, capacitaciones, cálculos o alguna acción adicional, estos se cobrarán a razón de los costos de los servicios de implantación y consultoría que son de \$750.00 (Setecientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hora por persona más IVA y más viáticos.

DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia de este contrato y por los 5 (cinco) años siguientes a su terminación cada una de las partes se obligan a no divulgar a terceros ninguna información concerniente a sus negocios, clientes, secretos industriales y comerciales, métodos, procesos, procedimientos o cualquier otra información confidencial, a excepción de aquella información que sea de dominio público o mediante previo consentimiento por escrito de la otra parte.

"LA EMPRESA" y "EL MUNICIPIO", aceptan y se obligan expresamente a que si llegaran a faltar a su obligación de confidencialidad de manera directa o indirecta por cualquier medio ya sea oral, escrito o electrónico, tendrán que pagar por todos los Daños y Perjuicios que le pudieran causar a la otra parte.

DECIMA QUINTA.- DERECHOS DE AUTOR

"LA EMPRESA" declara que el equipo y los sistemas objetos de este contrato, se encuentran debidamente registrados y patentados, por lo que no se puede hacer uso de los mismos más allá de lo que comprende la licencia, sin una confirmación escrita por parte de "LA EMPRESA" de acuerdo a lo siguiente:

- a. Exceptuando de donde se indique, toda la información y software disponible a través de "LA EMPRESA" son propiedad exclusiva de "LA EMPRESA" o sus terceros concedentes de licencias y están protegidos por leyes de derechos de autor y propiedad intelectual. Todo el texto, los gráficos, las herramientas y las características con derecho de autor, y la selección, la disposición y la presentación de todo el material y el diseño global de "TAURO" están cubiertos por los derechos de autor de "LA EMPRESA".
- b. No se puede reproducir, retransmitir, divulgar, vender, publicar, transmitir información alguna, sin el consentimiento explícito por escrito de "LA EMPRESA" o sus terceros concedentes de licencias. No se puede copiar, modificar ni aplicar ingeniería inversa al código fuente usado para crear "TAURO". No puedes usar "TAURO" en, ni en conexión con, ningún otro Sitio Web, con ningún fin, sin el consentimiento previo por escrito de "LA EMPRESA".
- c. "LA EMPRESA" no se atribuye la propiedad del contenido cargado por "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO", se obliga por medio de este instrumento a prestar toda la ayuda que sea necesaria a "LA EMPRESA" a costa y riesgo de esta última, para que las patentes y marcas a que se refiere la presente cláusula sean debidamente protegidas y respetadas. Asimismo, se comprometen a notificar a "LA EMPRESA", tan pronto tengan conocimiento, de cualquier violación o uso indebido a dichas marcas y/o patentes durante la vigencia del presente contrato a fin de que se puedan ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

DECIMA SEXTA.- MARCAS COMERCIALES.

A los efectos de la licencia, las características de marca se definen como los nombres comerciales, las marcas comerciales, las marcas de servicio, los logotipos, los nombres de dominio y otras características de marca particulares de cada una de las partes, según lo afirmado por cada parte de vez en cuando. Por el presente documento, "LA EMPRESA" le

otorga una licencia no transferible, no exclusiva y no sublicenciable durante el plazo que tengas el uso de "TAURO", para mostrar las características de marca de "TAURO" con el fin de promocionar o anunciar que se usa el servicio de "TAURO" de acuerdo con esta sección y con el fin de cumplir con sus obligaciones conforme con estas secciones que se encuentra a continuación.

Con respecto al uso de las características de marca de "TAURO":

- Cualquier uso del logotipo de "TAURO" en publicidad de "EL MUNICIPIO" deberá destacarse menos que el logotipo o la marca que describe principalmente a la aplicación, y su uso del logotipo de "TAURO" no implicará ningún tipo de aprobación por parte de "LA EMPRESA".
- i. No deberán usarse las características de marca de "TAURO" para menospreciar a "TAURO", sus productos ni servicios.
- ii. No deberán quitarse, distorsionarse ni alterar ningún elementos de las características de marca de "TAURO" (esto incluye contraer, estirar, invertir, decolorar, etc.).
- iv. No deberán mostrarse una característica de marca de "TAURO" de una manera que constituya un engaño, una difamación, una infracción, una calumnia, un desprecio, una obscenidad o sea censurable de otra manera para "TAURO".
- v. No deberá mostrarse una característica de marca de "TAURO" en un sitio que infrinja una ley o norma.

DECIMA. SEPTIMA.- PRORROGA DEL CONTRATO.

Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes. Para el caso de que "EL MUNICIPIO", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "LA EMPRESA", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DECIMA. OCTAVA.- DESCARGO DE GARANTÍAS; LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

"LA EMPRESA" no ofrece representación ni garantía alguna de que "TAURO" esté libre de mexactitudes, errores, fallos o interrupciones, ni que sea confiable, preciso, completo o válido de otro modo. "TAURO" se proporciona con una garantía del 99.5% (noventa y nueve punto cinco por ciento) de disponibilidad del servicio. No se otorga ninguna otra garantía, explícita ni implícita, de ningún tipo, y "LA EMPRESA" niega expresamente cualquiera y todas las garantías y condiciones, que incluyen, entre otras, cualquier garantía implícita de comerciabilidad, idoneidad para un fin particular, seguridad, título o ausencia de infracción. El uso de "TAURO" es según el propio criterio y por propia cuenta y riesgo de "EL MUNICIPIO", y será "EL MUNICIPIO" único responsable de cualquier daño que se produzca a partir del uso de "TAURO", que incluye, entre otros, cualquier daño a sus equipos de computo o la pérdida de datos.

El uso de "TAURO" corre por cuenta de "EL MUNICIPIO" y de cada uno de los



usuarios asignados. Ni **"LA EMPRESA"** ni sus filiales, subsidiarias, directores, directivos, empleados, agentes, concedentes de licencias u otros terceros proveedores serán responsables de ningún daño directo, indirecto, secundario, especial, resultante, punitivo ni ejemplar, incluidos, entre otros, daños por pérdida de ganancias, ingresos, renombre, uso, datos u otras pérdidas intangibles, ni daños causados por robo, acceso no autorizado, falla de sistemas o falla en las líneas de comunicaciones, ni el costo de adquisición de productos o servicios de reemplazo, ocasionado por el uso o la incapacidad de acceder a **"TAURO"**, ni ningún otro asunto relacionado con **"TAURO"**, incluso en el caso de que se haya advertido a **"LA EMPRESA"** de la posibilidad de dichos daños. Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de daños secundarios o resultantes, por lo que las exclusiones o limitaciones anteriores pueden no aplicarse a **"EL MUNICIPIO"**. En la medida que en una jurisdicción no permita la exclusión o limitación de la responsabilidad según lo especificado aquí, la responsabilidad de **"LA EMPRESA"** y sus filiales, subsidiarias, directores, directivos, empleados, agentes, concedentes de licencias y cualquier otro tercero proveedor de información y de otro tipo está limitada a la medida que lo permita la ley en dichas jurisdicciones.

DECIMA. NOVENA.- CONDICIONES DE SERVICIO COMPLETAS Y SEPARABILIDAD

Si un tribunal de jurisdicción competente determina que alguna cláusula o disposición de este CONTRATO no es aplicable, entonces dichas condiciones se considerarán enmendadas a fin de excluir la cláusula o disposición, y el resto de estas condiciones permanecerán en plena vigencia y efecto.

VIGESIMA.- LEY APLICABLE, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN.

El presente CONTRATO, el acceso y uso de **"TAURO"** y la relación entre las partes y **"LA EMPRESA"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Independientemente de lo anterior, **"LA EMPRESA"** tendrá el derecho de iniciar e interponer una acción legal o equitativa ante cualquier tribunal nacional o extranjero de jurisdicción competente para obtener un remedio equitativo o de otro tipo, según el exclusivo criterio de **"LA EMPRESA"**. Independientemente de cualquier estatuto o ley que indique lo contrario, todo reclamo o causa de acción por parte de **"EL MUNICIPIO"** que surja del uso de **"TAURO"** o las Condiciones del Servicio, o que esté relacionado con dicho uso, deberá presentarse dentro del año (1 año) del surgimiento de dicho reclamo o causa de acción o quedará prohibido para siempre.

Noras

1. Este documento puede ser libremente leído, almacenado, reproducido, distribuido, traducido o mencionado, de cualquier manera y mediante cualquier método, siempre que se cumplan las siguientes cláusulas:
2. Con independencia del método de almacenamiento, recuperación o redistribución, cualquiera que sea capaz de acceder a una versión digital de este documento, debe a su vez poder ser capaz de realizar una copia digital en un formato directamente utilizable, y si es posible editable, de acuerdo a estándares públicos aceptados y documentados.
3. La redistribución de este documento a terceros, requiere que se redistribuya sin modificación, y en particular sin ninguna otra condición o restricción, expresada o implícita, relacionada. En particular, para el caso de su inclusión en una base de datos o recopilación, el propietario o el gestor de la base de datos o recopilación, renuncia a cualquier derecho relacionado con esta inclusión y concerniente a posibles usos del documento una vez extraído de la base de datos o recopilación, bien de manera individual o en relación con otros documentos.

Leído el presente contrato, los comparecientes, debidamente enterados de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifestaron conformes ratificaron su contenido y firmaron el día 04 de Enero del 2016 dos mil dieciséis.



Jorge Ángel D.

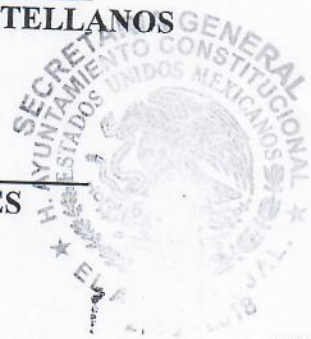
"EL MUNICIPIO"

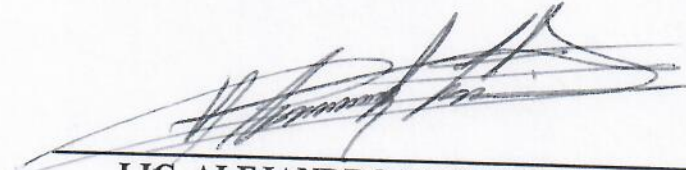

LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ LARA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.




MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS
SÍNDICO


C. JOSÉ NIEVES NUÑEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL




LIC. ALEJANDRO LOPEZ ROSALES
ENCARGADO HACIENDA MUNICIPAL.



"LA EMPRESA"


C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO:

TESTIGO: